

Prensa, Poder Judicial

El Periódico

Law-Trends

El País

ABC

Cinco Días

La Vanguardia

Viernes 3 de
Noviembre
del 2017



En Twitter te seguimos
informando de todo lo que sucede
en el entorno colegial y profesional:
<http://twitter.com/ProcuradoresE>

jueves, 2 de noviembre de 2017

El CGPJ convoca la plaza de presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo

La Comisión Permanente también anuncia la convocatoria de la presidencia de la Audiencia Provincial de Palencia

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy anunciar en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de la plaza de presidente de la Sala Cuarta, de lo Social, del Tribunal Supremo, por la próxima finalización del mandato de cinco años para el que fue elegido su actual titular, Jesús Gullón Rodríguez, que tendrá lugar el próximo 22 de noviembre.

Los aspirantes al cargo deberán ser magistrados del Tribunal Supremo en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales y que, en la fecha en que se produzca la vacante, hayan prestado un mínimo de tres años de servicios en la categoría, según establece el artículo 342 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las solicitudes se podrán presentar en los veinte días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria, e incluirán una relación detallada de los méritos acreditativos de los conocimientos jurídicos, capacidad e idoneidad de los candidatos; un programa de actuación que describa las principales iniciativas encaminadas a mejorar el funcionamiento de la Sala y una memoria de las resoluciones de especial relevancia jurídica dictadas durante su trayectoria profesional.

Los candidatos que reúnan los requisitos exigidos serán convocados por la Comisión Permanente a una comparecencia pública en la sede del CGPJ para exponer su currículum y su proyecto.

Presidencia de la Audiencia Provincial de Palencia

La Comisión Permanente también ha acordado hoy anunciar la convocatoria de la plaza de presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, por la próxima finalización del mandato de su actual titular, Ignacio Javier Rafols Pérez, que tendrá lugar el próximo 19 de noviembre.

En este caso, podrán optar al cargo los magistrados en servicio activo o en situación de servicios especiales que tengan una antigüedad mínima de diez años en la Carrera Judicial. Los candidatos que cumplan ese requisito también serán llamados a una comparecencia pública ante la Comisión Permanente para exponer su currículum y su proyecto.

jueves, 2 de noviembre de 2017

La juez acuerda prisión incondicional para el exvicepresidente del Govern catalán Oriol Junqueras y siete exconsellers

La magistrada considera que existe riesgo de fuga, de destrucción de pruebas y de reiteración delictiva

Autor: Comunicación Poder Judicial

La juez de la Audiencia Nacional Carmen Lamela, que instruye la causa contra catorce exmiembros del Govern de la Generalitat de Cataluña por delitos de rebelión, sedición y malversación, ha acordado este jueves el ingreso en prisión incondicional del exvicepresidente del Ejecutivo autonómico Oriol Junqueras y de los exconsellers Jordi Turull (Presidencia), Raül Romeva (Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales y Transparencia), Josep Rull (Territorio y Sostenibilidad), Dolors Bassa (Trabajo, Asuntos Sociales y Familia), Meritxell Borràs (Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda), Joaquim Forn (Interior) y Carles Mundó (Justicia).

La magistrada también ha acordado el ingreso en prisión del exconseller de Empresa y Conocimiento Santiago Vila, que dimitió de su cargo horas antes de la votación el pasado 27 de octubre en el Parlament de Cataluña de la declaración de independencia, aunque éste saldrá en libertad si deposita la fianza de 50.000 euros que le ha sido exigida.

En todos los casos, las medidas acordadas por la juez son las solicitadas por el Ministerio Fiscal.

En el auto en el que decreta la prisión incondicional de los ocho primeros, Lamela considera que existe riesgo de fuga dada la gravedad de los delitos que se les imputan y las penas que llevan aparejadas y añade que “tampoco puede olvidarse el poder adquisitivo de los querellados, que les permite abandonar fácilmente el territorio español y subsistir en el extranjero. En este punto, basta recordar el hecho de que algunos querellados ya se han desplazado a otros países eludiendo las responsabilidades penales en las que pueden haber incurrido”.



“Se aprecia también alta probabilidad de que los querellados puedan proceder a ocultar, alterar o destruir fuentes de prueba, teniendo en cuenta los cargos que han ostentado hasta hace tan solo unos días en las principales instituciones del Govern de la Generalitat”, añade la juez.

La magistrada, por último, afirma que “existe alto riesgo de reiteración delictiva, teniendo en cuenta que las actividades delictivas descritas en esta resolución se han venido planificando y realizando de forma consciente por los querellados durante más de dos años (...), reincidiendo constantemente en actuaciones contrarias a las resoluciones del Tribunal Constitucional que los investigados conocían de forma personal y directa”.

En cuanto a Santiago Vila, Lamela señala que también aprecia riesgo de fuga y de destrucción de pruebas, pero dice que, “frente a los demás querellados, no se aprecia en el señor Vila riesgo de reiteración delictiva, teniendo en cuenta que él mismo desistió voluntariamente de proseguir con el proceso soberanista el día 26 de octubre de 2017, es decir, un día antes de que la DUI (Declaración Unilateral de Independencia) fuera votada en el Parlament, lo que pone de manifiesto su voluntad contraria a consumir el intento secesionista”.

Junqueras y los ocho exconsellers han prestado hoy declaración ante Lamela, que les había citado en calidad de investigados tras admitir a trámite la querrela que la Fiscalía interpuso el pasado lunes contra ellos y contra los restantes exmiembros del Govern: el expresidente Carles Puigdemont y los exconsellers Antoni Comín (Salud), Clara Ponsatí (Enseñanza), Lluís Puig (Cultura) y Meritxell Serret (Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación), que no han comparecido en el tribunal.

Archivos asociados

-  2017-11-02 Auto Oriol Junqueras y 7 exconsejeros [/stfls/AUDIENCIA NACIONAL/JURISPRUDENCIA/2017-11-02 Auto Oriol Junqueras y 7 exconsejeros.pdf]
-  2017-11-02 auto Santiago Vila [/stfls/AUDIENCIA NACIONAL/JURISPRUDENCIA/2017-11-02 auto Santiago Vila.pdf]

PERFIL CARMEN LAMELA ▶ Etiquetada como progresista, la magistrada que ha encarcelado al Govern destituido y a los Jordis es la misma que juzgó como acto de terrorismo la agresión a dos guardias civiles en Alsasua (Navarra)

Protagonista lejos de los focos

ÁNGELES VÁZQUEZ
MADRID

Si la realidad se midiera por Twitter, la magistrada Carmen Lamela habría pasado de heroína a villana durante la tarde del pasado 16 de octubre, día en que envió a prisión a Jordi Sánchez y Jordi Cuixart por sedición. O de roja peligrosa a reaccionaria agradecida por haber sido condecorada por el Ministerio del Interior, pese a que se trata de una distinción que ha sido impuesta prácticamente a todos los jueces de la Audiencia Nacional.

Aquella tarde, con tres horas de diferencia, Lamela dejó en libertad con comparencias quincenales al recién depuesto mayor de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Traperó, pese a que el fiscal pedía prisión para él, y encarceló a los presidentes de la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y de Omnium Cultural. Y los que en un momento la aplaudían pasaron a criticarla, por no decir insultarla, y viceversa. Iras y loas que se acentuaron ayer tras enviar a la cárcel a la mayor parte del Govern cesado.

Pero la realidad no es Twitter y no solo hay blancos y negros. Cuando Lamela, de 56 años, llegó en octubre del 2015 al Juzgado Central de Instrucción número 3 -cuyo titular estaba en París-, se la calificó de progresista por haber desempeñado un puesto técnico en el Ministerio de Justicia durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Sin embargo, el caso más mediático al que se había enfrentado hasta ahora, el de la agresión de varios jóvenes a dos guardias civiles en Alsasua (Navarra), que se juzgará por terrorismo, parece casar mal con esa etiqueta. Lamela, además, no pertenece a ninguna de las asociaciones judiciales, lo que dificulta ponerle una etiqueta que no gusta a ningún juez.

Confundida con Espejel

Si fue bastante elocuente que ni los vocales nombrados a propuesta del PP, ni los designados por el PSOE la apoyaran cuando se postuló para presidir la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a la que los primeros auparon a Concepción Espejel, con la que muchos en las redes sociales la confundieron interesadamente para insultarla cuando encarceló a los Jordis.

A la muy trabajadora Carmen Lamela, que suele empezar la jornada a las ocho de la mañana, se la considera una jueza vocacional que instruye con una rapidez inusual en la Audiencia: el caso Abenigoa, en el que investigó las indemnizaciones millonarias que cobraron



Carmen Lamela, en una imagen facilitada por el Consejo General del Poder Judicial.

La jueza no logró el aval de los vocales del PP ni los del PSOE para presidir la Sala de lo Penal

Desempeñó un puesto técnico en el Ministerio de Justicia en tiempos de Zapatero

los directivos de esta multinacional energética cuando la bancarrota era inminente, se inició en el 2016 y ya está siendo juzgado. Y la agresión de Alsasua espera señalamiento. Tras hacerse cargo de esta causa se le entregó la Cruz de Plata del Mérito de la Guardia Civil, una distinción de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con la cuentan muchos jueces y fiscales de la Audiencia Nacional.

El 28 de septiembre adquirió la titularidad del juzgado al renunciar al puesto Javier Gómez Bermúdez, que ahora ejerce la abogacía. Esa misma semana le correspondió la denuncia fiscal por sedición que le dio un protagonismo que quienes la conocen saben que detesta.

Otros casos importantes que han pasado por la mesa de Lamela son el caso Bancaja, por unos créditos supuestamente irregulares de 520 millones de euros, y la investigación contra el expresidente del Barça Sandro Rosell, que aún está en prisión preventiva en Soto del Real -con los Jordis- por el presunto blanqueo de comisiones ilícitas. ■

7 DE NOVIEMBRE
Día P
DE LES PERSONES

Qui t'acompanya cada dia fins que s'acaba la bateria?

#VamosTeAcompaño

Consum et dona l'oportunitat de donar les gràcies d'una manera molt especial a aquella persona que sempre hi és

www.dialaspersonas.es

VÉS A LA TEVA BOTIGA CONSUM
EL 4 O EL 6 DE NOVIEMBRE I PREGUNTA
PER **LA CAPSA QUE DONA LES GRÀCIES**



http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=321&comps_id=111599596

La Audiencia Provincial de La Rioja declara abusiva la cláusula que repercute todos los gastos en el prestatario

original



Claves para disociar o anonimizar datos personales en la empresa



http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=321&comps_id=111599596



- **El Pleno del Tribunal dicta dos sentencias por las que obliga al banco a pagar los gastos registrales y el 50% de en la notaría**

Los seis magistrados que componen el Pleno de la Audiencia Provincial han resuelto en dos sentencias declarar nula la cláusula relativa a los gastos que se derivan de una hipoteca, una de las sentencias se refiere a Caixbank y otra a Bankia. La cláusula en el caso de Caixbank dispone lo siguiente:

“Serán de cuenta de la parte prestataria todos los gastos que se devenguen como consecuencia del presente otorgamiento incluso los de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad así como también los de cancelación en su día. Son también de cuenta y cargo de la parte prestataria los gastos y constas de cualquiera de los procedimientos que tuviera que emplear el banco para exigir su cumplimiento”.

Esta cláusula, según la sentencia, “presenta los caracteres propios de las cláusulas abusivas: se trata de una estipulación no negociada individualmente, es decir, predispuesta por el empresario que goza de una superior posición negociadora”. Se añade que “no se asegura una mínima reciprocidad al hacer recaer su totalidad sobre el prestatario, y por ello es susceptible de generar el desequilibrio importante del que hablan las normas de protección del consumidor frente a estipulaciones predispuestas. Y esta posibilidad es suficiente para declarar su nulidad”.

El Pleno de la Audiencia Provincial, una vez que declara nula la cláusula por ser abusiva entra a resolver sobre las consecuencias. Es decir, a quién corresponde pagar -al banco o al prestatario- los gastos de notaría, registrales y el tributo. Para ello, el tribunal aplica en cada caso la normativa específica que regula cada gasto.

El tribunal resuelve, atendiendo a la legislación vigente, que los gastos notariales deben ser abonados por ambas partes al 50%. En la resolución se fundamenta que tanto la entidad bancaria como el prestatario “pueden considerarse interesados en el otorgamiento de la escritura pública de préstamo hipotecario y que por lo tanto ambos serían deudores de la intervención notarial, por lo que si bien ambos están obligados solidariamente frente al Notario al pago de la totalidad de los gastos en cuanto ambos requirieron su intervención”.

En cuanto a los gastos registrales, la Audiencia Provincial falla a favor del prestatario, y condena al banco a abonarlos. Según se argumenta en las sentencias, “la inscripción de la garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad se efectúa a favor del Banco prestamista, por lo que es éste quien debe correr con dichos gastos”.

Sobre el pago de impuestos. El tribunal es claro en sus sentencias, “solo el prestatario, como adquirente, es sujeto pasivo del impuesto de actos jurídicos documentados devengado por el solo hecho imponible del otorgamiento del préstamo hipotecario”.

Los fallos también recogen los gastos procesales que se pudieran derivar de eventuales procedimientos en caso de incumplimiento por parte del prestatario en el pago de la hipoteca. El banco hacía suya la decisión de que esos gastos procesales (costas y honorarios de abogados y **procuradores**) recayeran únicamente en el prestatario. El Pleno de la Audiencia Provincial dispone que es un aspecto que está sujeta a la normativa legal vigente sobre lo que sólo los jueces y tribunales que intervienen en estos



Law&Trends
Best Lawyers, more justice

U.ÚNICOS 2.280
PÁG VISTAS 10.736
PAÍS España

02/11/2017

V.PUB.EUR 226 (262 USD)
V.CPM.EUR 34 (39 USD)



http://es.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=321&comps_id=111599596

sujeto a la normativa legal vigente sobre la que solo los jueces y tribunales que intervienen en estos procedimientos deben decidir.



Edificio principal del grupo Planeta en Barcelona, que ha trasladado su sede social a Sevilla. / AFP

Cataluña cierra octubre con la fuga de casi 2.000 empresas

NAHIARA S. ALONSO, Madrid
Desde que el pasado 1 de octubre se celebrara el referéndum ilegal en Cataluña, un gran número de empresas ha trasladado su sede social fuera de la comunidad autónoma. Octubre concluye con la marcha de 1.982 compañías, según los datos recopi-

lados por el Colegio de Registradores. La mayor parte de las sociedades justificó su salida para evitar la inseguridad jurídica que crea la situación política y social de Cataluña. El pasado 31 de octubre, último día del que se registran datos, 99 empresas abandonaron la comunidad.

Aunque ha habido empresas que han movido su sede social fuera de Cataluña todos los días, en las jornadas de mayor tensión e incertidumbre los números aumentaron. Por ejemplo, la Declaración Unilateral de Independencia (DUI) del 27 de octubre provocó que 140 sociedades abandonaran la comunidad de golpe.

El número de compañías que se han mudado es bajo si se compara con el conjunto de empresas que operan en Cataluña. Sin embargo, estas casi 2.000 sociedades son muy relevantes por su tamaño y el volumen de negocio que suponen. Entre las que se marcharon están Gas Natural (a Madrid), el Banco Sabadell (a Alicante), CaixaBank (a Valencia), Abertis (a Madrid), Pastas Gallo (a Córdoba), Codorniu (a

La Rioja), Grupo Planeta (a Madrid) y Allianz Seguros (a Madrid), entre otras. Solo las primeras 13 compañías cotizadas que cambiaron su domicilio reúnen una capitalización conjunta de 84.396 millones y una cifra de negocio de 49.327 millones.

Pese a que la mayoría de las empresas que abandonaron Cataluña decidieron solo trasladar su sede social, algunas dieron un paso más allá al sacar también su sede fiscal fuera de la comunidad. Es el caso de bancos como CaixaBank y Banco Sabadell.

Ese cambio de domicilio, no obstante, no es tan sencillo como el traslado de sede social y requiere que en ese lugar haya al menos una dirección efectiva del negocio. Es por ello que varias mudaron también algunas

unidades de negocio para poder justificar el nuevo domicilio fiscal ante el escrutinio de la Agencia Tributaria.

Por el contrario, en el mismo periodo de octubre llegaron a Cataluña 78 empresas. El último día del mes solo llevaron su sede a la comunidad tres sociedades.

Además, la histórica compañía de cava Freixenet decidió el miércoles no trasladar su sede tras la aplicación del artículo 155 de la Constitución por parte del Gobierno. De las empresas del Ibex solo se mantiene en Cataluña Grifols —que ya trasladó su sede fiscal y operativa a Irlanda hace dos años—, que ayer presentó sus resultados de los nueve primeros meses del año, con unos beneficios de 432 millones, un 6,3% más que en 2016.



La crisis catalana puede restar 30.000 millones al PIB

► El Banco de España alerta de que la región entrará en recesión si se encona el órdago independentista

JAVIER TAHIRI
 MADRID

El efecto del desafío independentista sobre la economía española dependerá de su duración e intensidad, pero las estimaciones cada vez son peores. El Banco de España publicó ayer un informe en el que concluye que el impacto oscilará entre las tres décimas y los más de 2,5 puntos sobre el crecimiento del PIB entre 2017 y 2019. Es decir, entre 3.500 y 30.000 millones de euros menos de actividad. La amplia horquilla fluctúa según la duración y la fortaleza de la incertidumbre política sobre la economía.

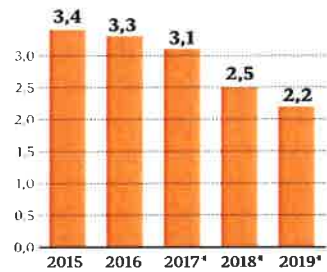
De esta forma, la institución dibuja dos escenarios. El primero se daría si la crisis política se resuelve rápidamente, de manera que la incertidumbre se incrementaría en el cuarto trimestre de 2017 para disiparse en el arranque de 2018. En este escenario, se deduce que el efecto negativo sobre el PIB sería de tres décimas entre finales de este año y 2019. En la segunda hipótesis, el riesgo es más severo y la tensión se enquistaba y escala cotas de incertidumbre que no se veían desde que España pidió el rescate bancario a la UE en el segundo trimestre de 2012.

En este escenario, el PIB dejaría de crecer más de 2,5 puntos entre finales de 2017 y 2019. Entre este año y el próximo se perdería un crecimiento de un 1% -unos 11.600 millones menos-, mientras que el más de punto y medio restante se extraviaría en 2019. El Banco de España auguró en septiembre, antes de que se convocara el referéndum ilegal, que la economía crecería un 3,1%, un 2,5% y un 2,2% en 2017, 2018 y 2019 respectivamente. Previsiones que ahora quedan obsoletas: el Gobierno pronostica un 3,1% para 2017 y ya ha empeorado su estimación de 2018 en tres décimas, al 2,3%.

Impacto sobre el empleo

Si en el conjunto de España la crisis puede suponer un freno al crecimiento, en el caso de Cataluña supondría una caída de la actividad y su entrada en recesión, es decir, acumular más de dos trimestres de destrucción de PIB ya que en su caso afectaría de forma «más intensa». «Este último escenario comportaría una reducción de cerca del 60% del crecimiento considerado en el escenario base para el conjunto de la economía española y una recesión de la economía catalana du-

Crecimiento de la economía sin el impacto del I-O

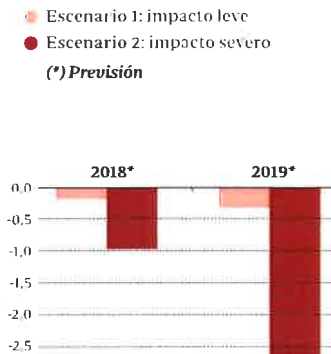


Cifras en variación anual del PIB en %
 (*) Previsión del Banco de España en septiembre

Fuente: Banco de España

Impacto del desafío independentista en el PIB

% de pérdida acumulada del PIB desde 2017



(*) Previsión

ABC

Cataluña y Valencia eran las CC.AA. que más crecían hasta el I-O

La tensión independentista tendrá consecuencias en la actividad el año que viene y finales de 2017, pero hasta octubre no impactó que Cataluña fuera una de las comunidades que más creció. Así lo aseguran la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) y el Centro de Predicción Económica (Ceprede) en sendos informes publicados ayer. La Airef toma el crecimiento del PIB de España del tercer trimestre y estima que Comunidad Valenciana y Cataluña han sido las comunidades que más han crecido hasta el tercer trimestre. De septiembre de 2016 al mismo

mes de 2017, Comunidad Valenciana (3,8%), Cataluña (3,6%) y Canarias (3,5%) fueron las que mejor evolución de su PIB cosecharon, frente al 3,1% de media. Tomados solo los tres meses del verano, Comunidad Valenciana y Aragón crecieron un 1% intertrimestral mientras que Cataluña, Cantabria y La Rioja avanzaron cada una un 0,9%, todas por encima de la media nacional del 0,8%, según la Airef. Ceprede, con datos hasta septiembre, augura que Cataluña crecerá este año un 3,4%, tres décimas más que el conjunto de España. Situación que queda en el aire tras el I-O.

rante buena parte del horizonte analizado», describe el Banco de España.

¿Cómo se desencadenaría este efecto negativo sobre la economía? Como explica el supervisor, en las familias se daría una pérdida de confianza en el futuro que provocaría una caída del consumo y que «destinen un mayor porcentaje de su renta al ahorro». Ello se traduciría en que pospondrían compras de bienes de consumo duradero y de vivienda. En el caso de las empresas, retrasarían proyectos de inversión y postergarían «decisiones de contratación», lo que golpearía al empleo. Ello lastraría también al «turismo o la inversión extranjera», alerta el Banco de España, que avisa de que sus estimaciones en este campo deben tomarse «con cautela», por la evolución de los acontecimientos.

Como fuere, los primeros efectos, en su opinión, ya se han producido: el Ibex ha subido un 1,4% desde finales de agosto, menos que el 7% que lo ha hecho el Eurostoxx 50. Asimismo, aunque de forma «reducida», ha aumentado el diferencial del interés de la deuda española y la alemana y se ha estrechado la distancia de la prima de riesgo nacional con la italiana.

Eso sí, la adopción del artículo 155 ha podido revertir la situación. El Banco de España advierte cierta «moderación en el grado de tensionamiento» de los precios de los activos desde que «el pasado 27 de octubre» el Senado aprobó la aplicación de medidas para intervenir la comunidad. El tiempo dirá si tras las elecciones del 21 de diciembre la crisis política se encona o se resuelve.



CEOE pide ayudas para conciliar y reducir así los recortes de jornada

Los empresarios demandan desgravaciones fiscales para contratar servicio doméstico

Quieren ayudas directas hasta los dos años del hijo

RAQUEL PASCUAL
 MADRID

Los empresarios creen que las políticas públicas para facilitar la conciliación de la vida laboral no están consiguiendo la igualdad perseguida entre hombres y mujeres. Además, se quejan de que "la conciliación no debe basarse solo en la herramienta de permisos, excedencias y reducciones de jornada, que aportan rigidez a la organización de las empresas y perjudican el desarrollo profesional y la participación laboral de los trabajadores".

Así lo recoge un documento elaborado por la patronal CEOE denominado *Perspectiva empresarial sobre la conciliación de la vida laboral y familiar*, presentado ayer, en el que los empresarios incluyen varias propuestas y reclaman ayudas públicas que faciliten la conciliación. El fin sería reducir el peso que las medidas existentes -sobre todo los permisos, excedencias y reducciones de jornada- ejercen sobre las empresas y los propios empleados.

Según reconoce CEOE, "la necesidad de conciliar no es exclusivamente de las mujeres", por ello, los empresarios abogan por una "imprescindible corresponsabilidad en el ámbito doméstico". Si bien, precisan que "el objetivo no puede ser que los hombres abandonen o limiten su participación en el mercado laboral para facilitar la participación laboral femenina, sino que la sociedad debe buscar fórmulas para contar con los servicios adecuados que permitan que ni los hombres ni las mujeres renuncien a sus carreras laborales respectivas.

Los líderes empresariales indican que el sistema de permisos es la herramienta de conciliación más utiliza-

da en España "y se le otorga carácter prioritario frente al resto de medidas, a pesar de su alto coste en ausentismo y su clara repercusión sobre la carrera laboral y la pérdida de ingresos a la que se condena a quien lo solicita". Es más, el texto reconoce que estas ausencias temporales o reducciones de jornada para el cuidado de hijos o familiares "podrían generar efectos ralentizadores del desarrollo laboral, afectar a la promoción en el trabajo; a los periodos de cotización y, por consiguiente, a las pensiones".

Y van más allá, al considerar que "convenría analizar si las peticiones de reducción de jornada son una opción deseada, por el contrario, son consecuencia de la ausencia de medidas sociales de apoyo a la conciliación".

Por todo ello, el documento recoge una serie de propuestas orientadas a incentivar la creación de una estructura social de prestación de servicios que permita que ninguno de los dos progenitores deba renunciar a su carrera profesional.

Ante esta situación, los empresarios reclaman al Gobierno ayudas directas por nacimiento de hijo y durante los primeros dos años de vida, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Y piden "que sean realmente compensatorias de gastos e incentivadoras de la natalidad".

Asimismo, consideran "necesaria" la creación de una desgravación fiscal para la contratación de servicio doméstico que, según indican los empresarios, "es también utilizado como mecanismo de conciliación". Y reclaman también una mejora de la fiscalidad del segundo sustentador familiar, o lo que es lo mismo, mayores ventajas para la tributación conjunta.



GETTY IMAGES

Los dirigentes empresariales reclaman que los horarios de colegios y centros de día se ajusten a las necesidades laborales

Abogan por que las políticas públicas faciliten el acceso a guarderías a los menores de 3 años, ya que solo un tercio de los niños entre 0 y 2 años están escolarizados y el 55% de entre 2 y 3 años. Las guarderías "podrían ser gratuitas o se podrían ofrecer subvenciones para cofinanciar las tanto para centros públicos como privados", proponen.

Además, reclaman que los centros educativos y los de atención a personas dependientes tengan horarios más flexibles, que se ajusten a las necesidades de los trabajadores. Finalmente, solicitan ayudas para las empresas, o bien directas o a través de exenciones fiscales o bonificaciones a Seguridad Social, para la implantación de medidas de conciliación que necesiten una inversión tecnológica. Los empresarios destacaron ayer que en

los últimos años España ha mejorado la configuración de los permisos y otras medidas para conciliar, pero añaden que "la legislación por sí misma no ha logrado una mayor igualdad, ni la implantación de estas medidas ha tenido toda la eficacia deseable".

Dicho esto, precisan que el hecho de que los hombres usen menos las herramientas de conciliación "se debe fundamentalmente a cuestiones culturales y no únicamente a la estructura de estas medidas".

De hecho, ponen como ejemplo que, según datos del Ministerio de Empleo, el 98% de las mujeres que disfrutaron del permiso de maternidad no lo compartieron con el otro progenitor, como permite la ley. E igualmente, el 91% de las excedencias por cuidado familiar las solicitan las mujeres.

Horarios razonables

El documento de CEOE también se refiere al debate de la racionalización horaria.

► **Análisis riguroso.** La patronal pide que "no se simplifique ni banalice" el debate sobre la racionalización de los horarios en España, en respuesta a la propuesta del Gobierno de abordar medidas para que la jornada laboral acabe a las seis de la tarde e incluso pudiera aplicarse un cambio en el huso horario. "La importancia estratégica del turismo o la hostelería, como motores de actividad, reflejan la complejidad de cualquier propuesta de modificación". Y, dicho esto, los empresarios critican que "los mismos que afirman la necesidad o el deseo de acabar antes son los que quieren o necesitan que al finalizar su jornada otros servicios estén abiertos y disponibles para ellos". Por este motivo, se limitan a considerar que haría falta promover "un análisis riguroso y plantear cambios culturales progresivos que permitan racionalizar la presencia en el puesto de trabajo".

La cuestión catalana

Nuevo registro a la sede de los Mossos en Lleida

La Guardia Civil volvió por segunda vez en dos semanas a la comisaría de los Mossos en Lleida por orden de la Audiencia Nacional para obtener las comunicaciones internas entre los mandos y los agentes de la región del Pirineu que participaron en el dispositivo del 1 de octubre que debía impedir la celebración del referéndum. El instituto armado se personó el martes en el resto de comisarías centrales para requisar las grabaciones por radio, una prueba clave para investigar la presunta pasividad de los Mossos el 1-O. Las diligencias se enmarcan en la causa que instruye la magistrada de la Audiencia Nacional Carmen Lamela contra los Jordis y el exjefe de los Mossos, Josep Lluís Trapero. / Redacción



Carlos Lesmes presidiendo la sesión del CGPJ ayer en Barcelona

Lesmes avala la orden de arresto a Puigdemont

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, aseguró ayer que ve "normal" que se dicte una orden de detención internacional contra Carles Puigdemont y los exconsellers que no comparecieron ante la Audiencia Nacional. Lesmes, que presidió ayer una reunión ordinaria del CGPJ en Barcelona como muestra de "normalidad institucional", señaló que "es el deber de todos los ciudadanos comparecer ante la citación de un juez". / T. Muñoz

Quejas a favor de los guardias civiles en Catalunya

Las ocho asociaciones que representan a los guardias civiles estudian denunciar ante tribunales, organismos competentes en salud laboral y el Parlamento Europeo la situación "humillante" de los agentes desplazados en Catalunya. Lo anunciaron ayer en una carta enviada al director general de la Benemérita en la que le solicitan una reunión urgente para abordar la situación. Entre las quejas, la duración de los servicios, la falta de higiene y la "falta de pago de todas las compensaciones prometidas" por Interior, añadieron. / Agencias

Val d'Aran pide respeto por su autogobierno

El Conselh Generau d'Aran aprobó ayer por unanimidad una declaración por la que reclama que el reconocimiento del autogobierno de la Val d'Aran sea recogido y mantenido en un futuro marco constitucional. Convergència Democràtica Aranesa (CDA), Unitat d'Aran (UA) y el Partit Renovador d'Artes-Garòs (PRAG) consensuaron un manifiesto en el que piden que la aplicación del artículo 155 no afecte al desarrollo de sus competencias políticas. El manifiesto evidencia el avance del reconocimiento institucional de la Val d'Aran y de sus competencias llevado a cabo por la Generalitat. El pleno pidió un informe jurídico sobre las posibilidades de Aran de ejercer su derecho a decidir, una facultad reconocida en la ley catalana. / Pau Echaiz

Lliures concurrirá en solitario el 21-D

El partido Lliures, que capitanea el exdirigente de Convergència y exconseller Antoni Fernández Teixidó, ha activado "todos los mecanismos" para concurrir a las elecciones autonómicas del 21 de diciembre en representación del "catalanismo político". El partido liberal y no independentista, que nació el pasado mes de junio, hizo pública su decisión en el que llama a la movilización de quienes simpatizan con el catalanismo, rechazando toda vía unilateral. Asimismo, la nueva formación detalló que su equipo ejecutivo, en una reunión extraordinaria, ya ha organizado cómo procederá a la recogida de avales. / Efe


KYPERS
EYEWEAR

45€
MONOFOCALES*



HASTA LIQUIDACIÓN DE EXISTENCIAS. *Lentes monofocales, cristales. L. con antirreflejo en 0,85€ para lentes positivas y 0,75€ para lentes negativas. Límite de graduación sujeto al surtido de fabricación de proveedor.

Montura con cristales
antirreflejantes

opticauniversitaria.com

f t @

OPTICA
UNIVERSITARIA

25
AÑOS
INSPIRANDO
MIRADAS